



miguel cordoba <miguelcorburgos@gmail.com>

Reiteración de autorización de procedimientos silviculturales (talas) en el Área No Municipalizada de Tarapacá

1 mensaje

Infraestructura Departamental <infraestructura@amazonas.gov.co>

26 de mayo de 2026 a las 5:08 p.m.

Para: dta@corpoamazonia.gov.co

CC: miguelcorburgos@gmail.com, xiomararozocruz14@gmail.com

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio 720-3585 del 25 de mayo de 2026, la Gobernación del Amazonas se permite reiterar de manera urgente la solicitud de autorización de procedimientos silviculturales (talas) en el Área No Municipalizada de Tarapacá. Dado que a la fecha no se cuenta con respuesta alguna de los oficios 720-2315 del 11 de abril de 2026 y oficio 700-5360 del 31 de julio de 2025.

Cordialmente,

Ing. ROBIN CARDENAS PAREDES

Director de Infraestructura

Gobernación del Amazonas


Calle 10 No 10 - 77 Esquina

Leticia - Amazonas Colombia



Contribuya a la cultura de Cero Papel. Solo imprime si es necesario. Usa ambas caras y papel reciclado. Para fabricar una tonelada de papel se requiere talar 14 árboles y en el proceso se gastan 100.000 litros de agua limpia"

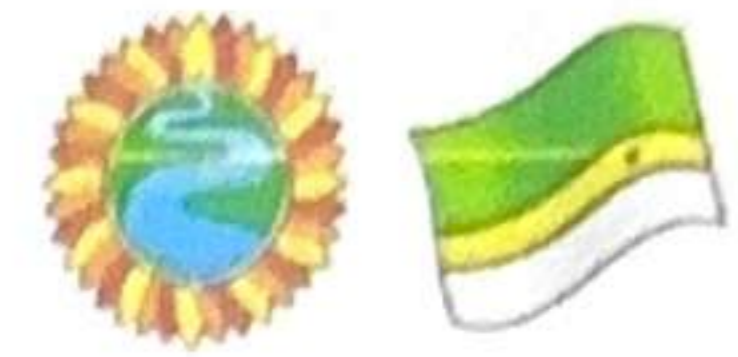
2 archivos adjuntos

 **Oficio 720-3585.pdf**
1455K **1.2 Correo Oficio 720-2315 – Solicitud tala aeródromo Tarapacá.pdf**
8061K



Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
Dirección de Infraestructura



Departamento de Amazonas

720- 3585

Leticia, 26 MAY 2026

Ingeniero
JHON JAIRO ARBELAEZ GALDINO
Director Territorial Amazonas
CORPOAMAZONIA

Asunto: Reiteración de "Solicitud de procedimientos silviculturales en Tarapaca - Departamento de Amazonas" oficios 720-2315 del 11 de abril de 2026 y 700-5360 de 31 de julio de 2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la Gobernación del Amazonas se permite reiterar de manera urgente la solicitud radicada mediante el oficio 720-2315 del 11 de abril de 2026 y oficio 700-5360 del 31 de julio de 2025, referente a la autorización de procedimientos silviculturales (talas) en el Área No Municipalizada de Tarapacá.

Esta petición se fundamenta en la afectación persistente a la operación del aeródromo, toda vez que la altura y ubicación de diversas especies arbóreas interfieren críticamente con las maniobras de aproximación y aterrizaje de las aeronaves. A la fecha, la situación representa un riesgo inminente para la seguridad operacional y la integridad de los pasajeros y la tripulación.

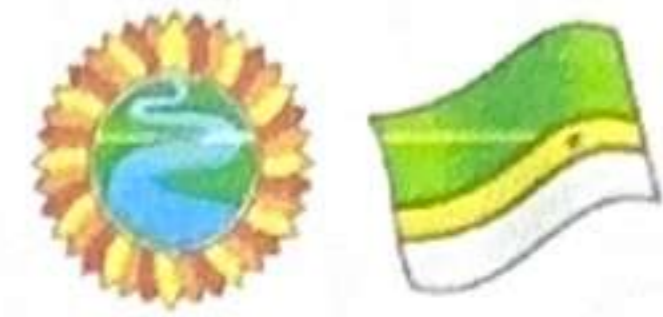
De acuerdo con el levantamiento de información técnica anexo a la solicitud inicial, se han identificado individuos de especies como Yarumo (*Cecropia sp.*), Palma de coco (*Cocos nucifera*), Palo guama (*Inga sp.*), Canangucho (*Mauritia flexuosa*) y Chapaja (*Attalea phalerata*), los cuales constituyen un peligro de colisión y daños a las aeronaves durante las fases de aterrizaje o despegue.

Dada la necesidad de prevenir posibles accidentes o incidentes en la operación aérea, se requiere aprobación de tala por parte de CORPOAMAZONIA en el marco de sus funciones de administración de recursos naturales, según lo establecido en la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015.



Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
Dirección de Infraestructura



Departamento de Amazonas

Agradecemos su atención inmediata a este requerimiento de carácter prioritario para la seguridad del departamento.

Atentamente,

ROBIN CARDENAS PAREDES
Director de Infraestructura

Elaboró: Ing. Miguel Córdoba - P. E. D.I.

Elaboró: Ing. Xiomara Roza - P. U. D.I.



miguel cordoba <miguelcorburgos@gmail.com>

Reiteración de solicitud de tala oficio 700-5360 de 31 de julio de 2025 "Solicitud de procedimientos silviculturales en Tarapaca – Departamento de Amazonas"

1 mensaje

Infraestructura Departamental <infraestructura@amazonas.gov.co>

11 de abril de 2026 a las 11:02 a.m.

Para: dta@corpoamazonia.gov.co

CC: miguelcorburgos@gmail.com

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la Gobernación del Amazonas se permite reiterar de manera urgente la solicitud radicada mediante el oficio 700-5360 del 31 de julio de 2025, referente a la autorización de procedimientos silviculturales (talas) en el Área No Municipalizada de Tarapacá.

Cordialmente,


Ing. ROBIN CARDENAS PAREDES


Director de Infraestructura
Gobernación del Amazonas
Calle 10 No 10 - 77 Esquina
Leticia - Amazonas Colombia



Contribuya a la cultura de Cero Papel. Solo imprime si es necesario. Usa ambas caras y papel reciclado. Para fabricar una tonelada de papel se requiere talar 14 árboles y en el proceso se gastan 100.000 litros de agua limpia"

2 archivos adjuntos

 **Oficio 720-2315 solicitud tala aerodromo en tarapaca.pdf**
793K

 **Solicitud de procedimientos silviculturales en Tarapacá, departamento de Amazonas (1).pdf**
7016K



Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
Dirección de Infraestructura



Departamento de Amazonas

720- 2 3 1 5

Leticia, 11 ABR 2026

Ingeniero
JHON JAIRO ARBELAEZ GALDINO
Director Territorial Amazonas
CORPOAMAZONIA

Asunto: Reiteración de solicitud de tala oficio 700-5360 de 31 de julio de 2025 "Solicitud de procedimientos silviculturales en Tarapacá – Departamento de Amazonas".

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la Gobernación del Amazonas se permite reiterar de manera urgente la solicitud radicada mediante el oficio 700-5360 del 31 de julio de 2025, referente a la autorización de procedimientos silviculturales (talas) en el Área No Municipalizada de Tarapacá.

Esta petición se fundamenta en la afectación persistente a la operación del aeródromo, toda vez que la altura y ubicación de diversas especies arbóreas interfieren críticamente con las maniobras de aproximación y aterrizaje de las aeronaves. A la fecha, la situación representa un riesgo inminente para la seguridad operacional y la integridad de los pasajeros y la tripulación.

De acuerdo con el levantamiento de información técnica anexo a la solicitud inicial, se han identificado individuos de especies como Yarumo (*Cecropia sp.*), Palma de coco (*Cocos nucifera*), Palo guama (*Inga sp.*), Canangucho (*Mauritia flexuosa*) y Chapaja (*Attalea phalerata*), los cuales constituyen un peligro de colisión y daños a las aeronaves durante las fases de aterrizaje o despegue.

Dada la necesidad de prevenir posibles accidentes o incidentes en la operación aérea, se requiere aprobación de tala por parte de CORPOAMAZONIA en el marco de sus funciones de administración de recursos naturales, según lo establecido en la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015.



República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
Dirección de Infraestructura



Agradecemos su atención inmediata a este requerimiento de carácter prioritario para la seguridad del departamento.

Atentamente,

ROBIN CARDENAS PAREDES
Director de Infraestructura

Elaboró: Ing. Miguel Córdoba - P. E. D.I.
Elaboró: Ing. Xiomara Rozo Cruz - P. U. D.I.

JHON JAIRO ARBELAEZ GALDINO
Director Territorial Amazonas
CORPORAAMAZONIA



Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial



Departamento de Amazonas

700 – 5 3 6 0 - 1 4 4 4
Leticia, 3 1 JUL 2025

INGENIERO

JHON JAIRO ARBELAEZ GALDINO

DIRECTOR TERRITOR. 0042 - 13

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA.

DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONAS

Asunto: Solicitud de procedimientos silviculturales en Tarapacá, departamento de Amazonas

Respetuoso saludo, Sr. Arbeláez.

La Gobernación del Amazonas, en el ejercicio de sus funciones de planificación y coordinación territorial y ambiental, se permite solicitar de manera respetuosa a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA, la solicitud de procedimientos silviculturales (talas) en el Área No Municipalizada de Tarapacá, departamento de Amazonas.

Esta solicitud obedece a la necesidad de mitigar los riesgos que representan dichos árboles para la seguridad aérea, ya que su altura y ubicación actual interfieren con las maniobras de aproximación y aterrizaje de aeronaves en las pistas de aterrizaje del sector, poniendo en riesgo la seguridad operacional y la vida de los pasajeros y tripulación.

La presente solicitud se fundamenta en la normativa ambiental vigente, particularmente en lo establecido por:

- La Ley 99 de 1993, que otorga a las Corporaciones Autónomas Regionales la función de administrar el medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- El Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo referente a la gestión forestal y los procedimientos para el aprovechamiento forestal.
- La Resolución 1909 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se establecen los requisitos para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en bosques naturales.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración, teniendo en cuenta que vía telefónica fue informado, ya teniendo la información, se la exponemos para su



Libertad y Orden

República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial




Departamento de Amazonas

buen juicio y criterio. Además, se anexa la información respectiva en dos documentos pdf.


Quedamos a la espera, atentos a cualquier requerimiento adicional para facilitar el proceso. La respuesta puede ser enviada a las siguientes direcciones:
planeacion@amazonas.gov.co, podelamazonas@gmail.com

Cordialmente,


JHONY FERNEY PINTO SERAFIN
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Anexo: 11 páginas con la respectiva Relación de los árboles (incluye palmas) que representan riesgos en el aeródromo del ANM de Tarapacá.pdf y Fotografías de los árboles (incluye palmas) que representan riesgos en el aeródromo del ANM de Tarapacá.pdf

Elaboró: Marco Antonio Guzmán R. – P.U. SPDT 

Revisó: Ivonne Rodríguez Montenegro – P.U. SPDT 

Fotografías de los árboles (incluye palmas) que representan riesgos en el aeródromo del ANM de Tarapacá



Canangucho	Mauritia flexuosa
------------	-------------------



Chapaja	Attalea phalerata
---------	-------------------



Latitud: -2.892989
Longitud: -69.742298
Elevación: 50.54±20.8 m
Precisión: 7.1 m
Tiempo: 07-29-2025 15:41

Powered by NoteCam



Latitud: -2.892983
Longitud: -69.742287
Elevación: 50.54±20.9 m
Precisión: 13.58 m
Tiempo: 07-29-2025 15:42

Powered by NoteCam



Latitud: -2.892332
Longitud: -69.742789
Elevación: 50.54±15.0 m
Precisión: 10.6 m
Tiempo: 07-29-2025 15:38

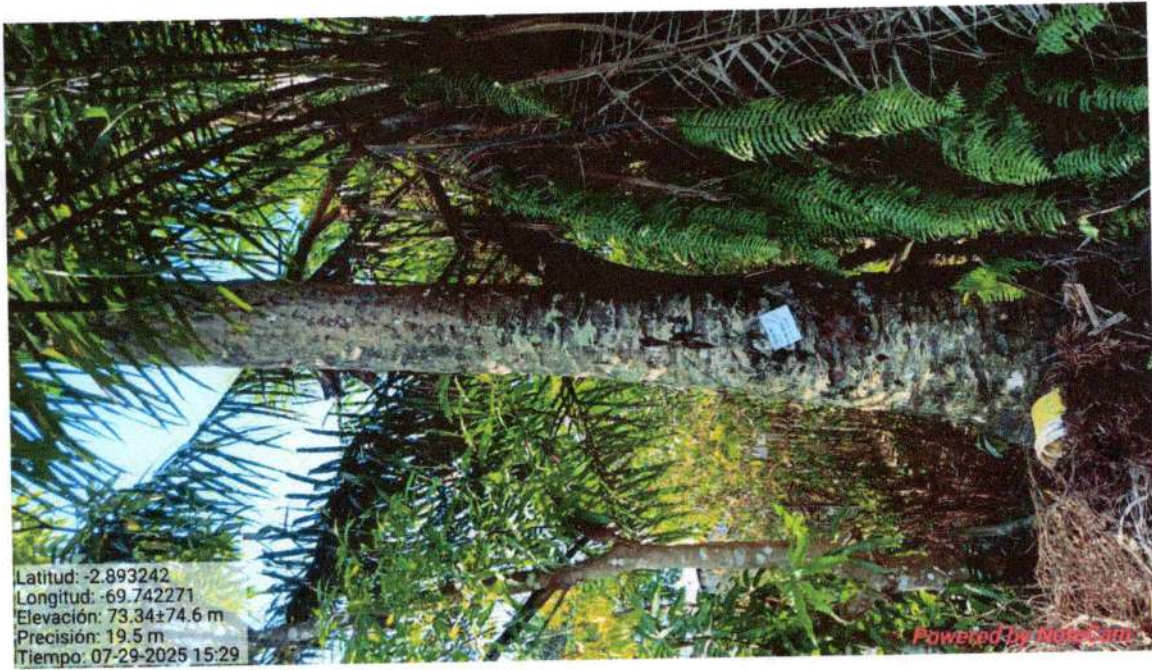
Powered by NoteCam



Latitud: -2.89292
Longitud: -69.742016
Elevación: 73.34±96.6 m
Precisión: 7.2 m
Tiempo: 07-29-2025 15:35

Powered by NoteCam







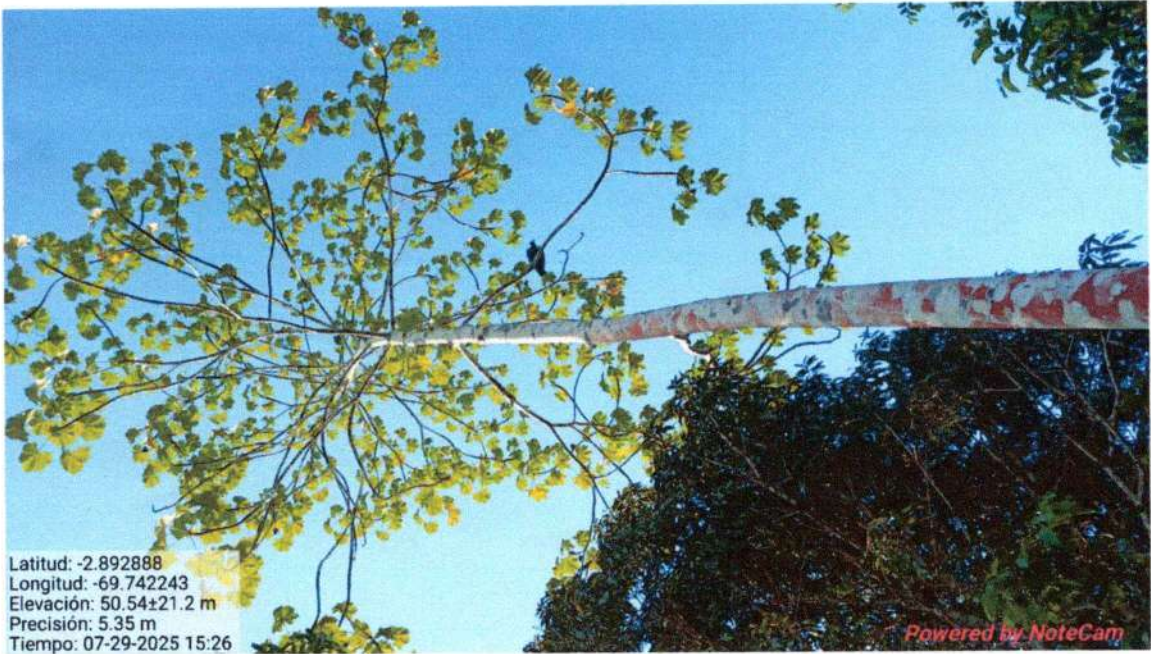
Latitud: -2.893241
Longitud: -69.742269
Elevación: 73.34±74.6 m
Precisión: 25.01 m
Tiempo: 07-29-2025 15:29

Powered by NoteCam



Latitud: -2.893136
Longitud: -69.742236
Elevación: 73.34±74.9 m
Precisión: 11.39 m
Tiempo: 07-29-2025 15:30

Powered by NoteCam



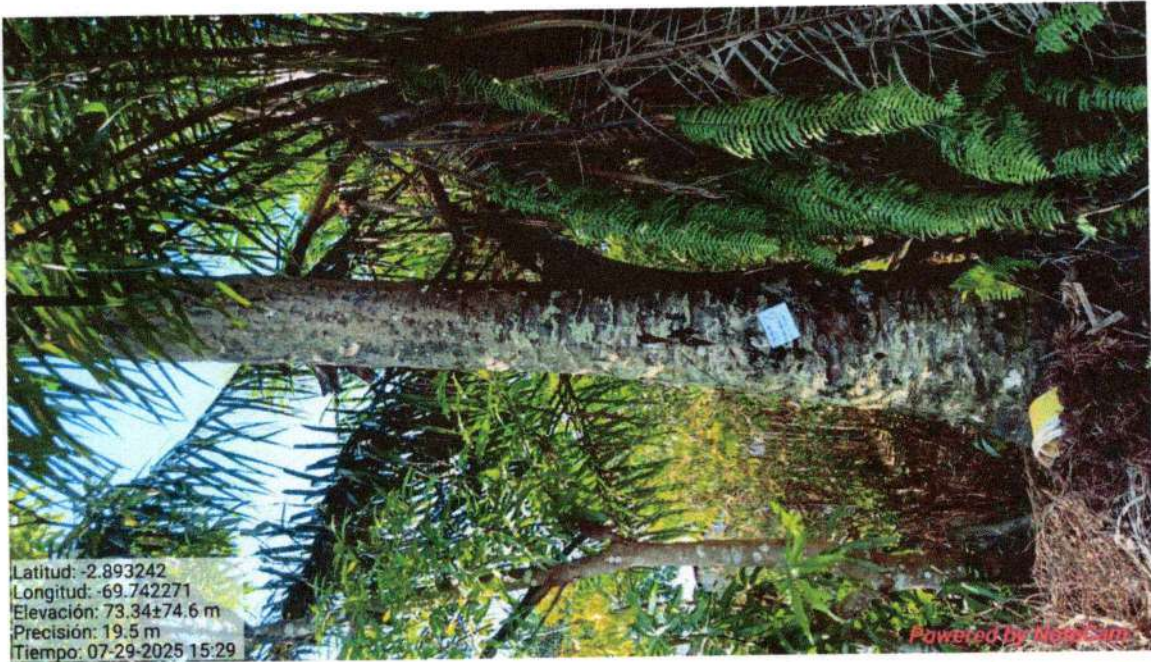
Latitud: -2.892888
Longitud: -69.742243
Elevación: 50.54±21.2 m
Precisión: 5.35 m
Tiempo: 07-29-2025 15:26

Powered by NoteCam



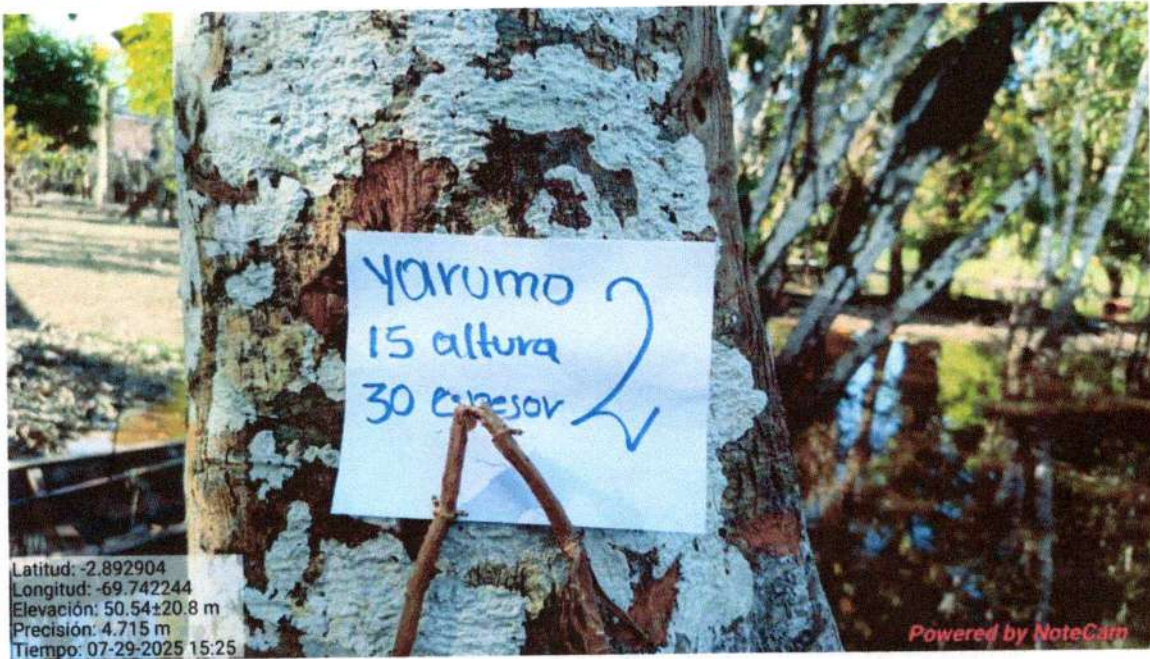
Latitud: -2.892901
Longitud: -69.742244
Elevación: 50.54±21.1 m
Precisión: 5.655 m
Tiempo: 07-29-2025 15:26

Powered by NoteCam



Latitud: -2.893242
Longitud: -69.742271
Elevación: 73.34±74.6 m
Precisión: 19.5 m
Tiempo: 07-29-2025 15:29

Powered by NoteCam



Latitud: -2.892904
Longitud: -69.742244
Elevación: 50.54±20.8 m
Precisión: 4.715 m
Tiempo: 07-29-2025 15:25

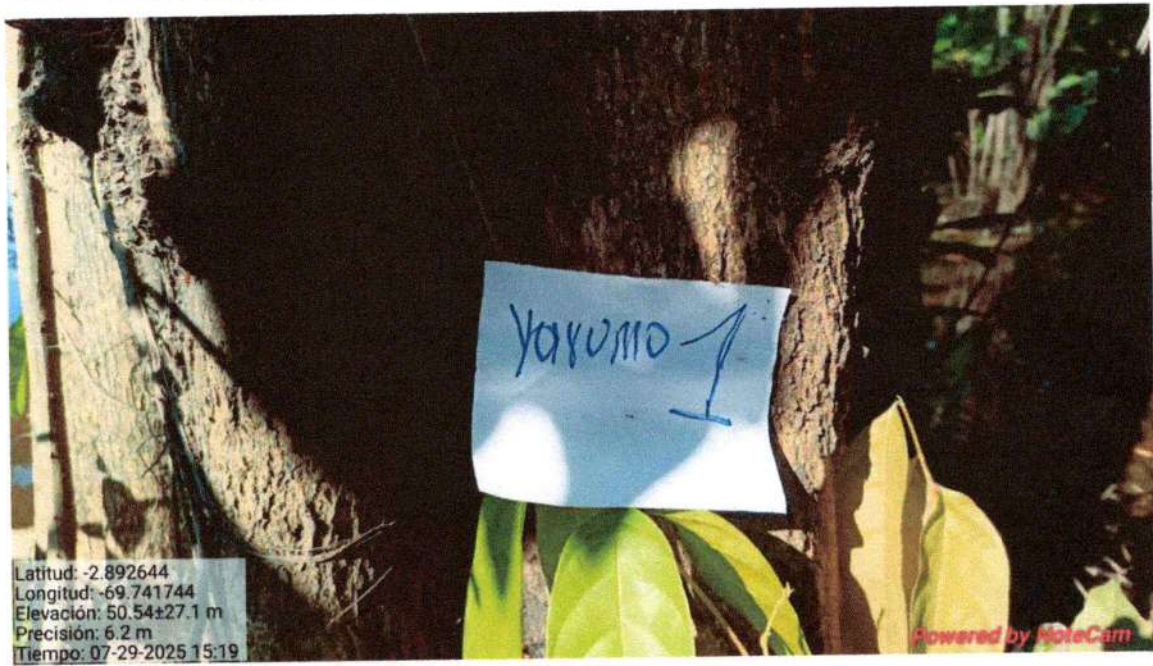
Powered by NoteCam



Latitud: -2.892912
Longitud: -69.742248
Elevación: 50.54±21.0 m
Precisión: 5.138 m
Tiempo: 07-29-2025 15:25



Latitud: -2.89261
Longitud: -69.741793
Elevación: 50.54±23.7 m
Precisión: 6.413 m
Tiempo: 07-29-2025 15:20



Relación de los árboles (incluye palmas) que representan riesgos en el aeródromo del ANM de Tarapacá

No.	Nombre de la especie		Inform. dasométrica		Coordenadas		Ubicación (Dirección) y Propiedad	Clase de peligro	Distancia a Aeródromo (mts)	Actividad Silvicultural		
	Común	Científico	Altura (mts)	DAP (cms)	Latitud	Longitud				Poda	Tala	Compensación (Siembra)
1	Yarumo	Cecropia sp.	15	30	-2,892644	-69,741744	Tarapacá	Riesgo para la seguridad de las aeronaves (colisión, daño a la aeronave y personal piloto y pasajeros durante aterrizaje o despegue).	No reporta		X	Decisión Autoridad Ambiental
2	Yarumo	Cecropia sp.	15	30	-2,892904	-69,742244	Tarapacá	Riesgo para la seguridad de las aeronaves (colisión, daño a la aeronave y personal piloto y pasajeros durante aterrizaje o despegue).	No reporta		X	Decisión Autoridad Ambiental
3	Palma de coco	Cocos nucifera	20	40	-2,893241	-69,742269	Tarapacá	Riesgo para la seguridad de las aeronaves (colisión, daño a la aeronave y personal piloto y pasajeros durante aterrizaje o despegue).	No reporta		X	Decisión Autoridad Ambiental
4	Palo guama	Inga sp.	5	15	-2,89292	-69,742016	Tarapacá	Riesgo (por su rápido crecimiento) para la seguridad de las aeronaves (colisión, daño a la aeronave y personal piloto y pasajeros durante aterrizaje o despegue).	No reporta		X	Decisión Autoridad Ambiental
5	Palo guama	Inga sp.	6	25	-2,892989	-69,742298	Tarapacá	Riesgo (por su rápido crecimiento) para la seguridad de las aeronaves (colisión, daño a la aeronave y personal piloto y pasajeros durante aterrizaje o despegue).	No reporta		X	Decisión Autoridad Ambiental
6	Canangucho	Mauritia flexuosa	No reporta	No reporta	-2,891662	-69,741506	Tarapacá	Riesgo para la seguridad de las aeronaves (colisión, daño a la aeronave y personal piloto y pasajeros durante aterrizaje o despegue).	No reporta		X	Decisión Autoridad Ambiental
7	Chapaja	Attalea phalerata	No reporta	No reporta	-2,893021	-69,742221	Tarapacá	Riesgo para la seguridad de las aeronaves (colisión, daño a la aeronave y personal piloto y pasajeros durante aterrizaje o despegue).	No reporta		X	Decisión Autoridad Ambiental

Fecha: 29 Julio 2025 Lugar: ANM de Tarapacá
 Quien levantó información: Rafael ahuanari
 Cargo: Auxiliar Administrativo de Tarapacá